



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINA DE BRIONGOS DE CERVERA

Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Briongos de Cervera por el que se aprueba inicialmente expediente de declaración de parcela sobrante

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este ayuntamiento, expediente de declaración como parcela sobrante del terreno situado en la calle Camino Las Eras, que limita al norte con el Camino Las Eras en 11,85 m, que es donde presenta acceso, al este con una parcela edificada en el Camino Las Eras, n.º 70 en 10,40 m, al sur con 2 parcelas edificadas en el Camino Las Eras, números 66 y 68 en 10,90 m y al oeste con la parcela 5.030 del polígono 518 de rústica en 7,40 m.

Aprobada inicialmente su declaración por acuerdo del Pleno de fecha 24 de enero de 2023, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: oficina de la Junta Vecinal de Briongos de Cervera con dirección Plaza, s/n, los martes de 13 a 15 horas y los martes, miércoles y jueves en la oficina de Ciruelos de Cervera de 9 a 13 horas y en la sede electrónica de Ciruelos de Cervera (ciruelosdecervera.es). Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Briongos de Cervera, a 14 de marzo de 2023.

El alcalde-pedáneo,
Tomás Camarero Arribas